INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20201000000344
27-02-2020

Bogotá D.C.

PARA: Diego Mauricio Sánchez Ospina
Jefe Oficina Asesora Juridica

DE: Dirección General

ASUNTO: Inicio Contratación de prestación de servicios

Cordial saludo:

Por medio de la presente y atendiendo su solicitud mediante memorando No 20201200000224, que tiene por objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión, brindando asistencia técnica en actividades relativas a la accesibilidad web y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual del país, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales requeridos.

Cordialmente,

CARLOS PARRA DUSSAN
Dirección General

Proyectó: Sandra Mabel Gómez Muñoz
Revisó: Darío Javier Montañez Vargas

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia

La educación es de todos Mineducación

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20201200000224
27-02-2020

Bogotá D.C.

PARA: Dr. Carlos Parra Dussan - Director General

DE: Gustavo Pulido Casas - Subdirector General

ASUNTO: Solicitud de autorización proceso de contratación

Cordial saludo.

Atentamente solicito autorizar el inicio del proceso de contratación que tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, brindando asistencia técnica en actividades relativas a la accesibilidad web y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual del país.

Cordialmente,

GUSTAVO PULIDO CASAS

Anexo: Lo anunciado en carpeta con soportes

Proyectó: Santiago A. Rodriguez
Revisó: Gustavo Pulido Casas

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia

La educación es de todos Mineducación

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA Y DE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI-

HACE CONSTAR:

Que en la planta del Instituto Nacional para Ciegos –INCI, hay personal con el perfil solicitado, pero el mismo no es suficiente para atender las necesidades del proceso, cuyo objeto es*: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión, brindando asistencia técnica en actividades relativas a la accesibilidad web y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual del país."*

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

ANDREA CAROLINA CUADROS CORTES
Coordinadora
Grupo Gestión Humana y de la Información

Proyecto: Julieth Mejía
Reviso: Andrea Carolina Cuadros

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia

La educación es de todos | Mineducación

4

FORMATO: FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proceso: Gestión Contractual
Código: OAJ-102-FM-351
Versión: 3
Vigencia: 15/01/2020

2. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Marcar con (X) la causal
Urgencia Manifiesta	
Contrato o convenio Interadministrativo	
No Existe Pluralidad de Oferentes en el Mercado	
Contrato para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas	
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión	X
Contrato para la Ejecución de Trabajos Artísticos	
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ALCANCE DEL PROCESO:

El Instituto Nacional para Ciegos INCI es un establecimiento público del orden nacional que propone políticas, planes y programas que mejoren la calidad de vida de la población ciega y con baja visión en el marco del respeto por la diferencia y la equiparación de oportunidades.

El INCI en su plan estratégico institucional 2019 -2022 "hacia una educación con equidad" ha formulado el Proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual del país con el objetivo de fortalecer procesos de articulación con entidades públicas y privadas para garantizar la inclusión social de la población, donde se brinda asesoría y asistencia técnica a los territorios a nivel nacional.

Uno de los temas en los que se brinda asesoramiento para mejora de las condiciones en atención a las personas con discapacidad visual tiene que ver con las tecnologías de información y comunicación, en lo que se trabaja y orienta en el manejo de equipos y programas de software especializado para acceso a la información para personas ciegas y con baja visión, de modo que mediante uso y apropiación de estos elementos, estas personas puedan desempeñarse en cualquier ámbito, con el apoyo de sus docentes, familiares y en general con todo agente educativo que le preste este apoyo.

Adicionalmente se brinda apoyo a entidades de todo orden con el fin de conformar contenidos digitales que sean acordes al uso por personas con discapacidad visual y de

condiciones distintas en el uso de lo digital, a fin de que mediante sus herramientas especializadas puedan acceder y utilizar estos contenidos.

Este último tema, la accesibilidad digital, ha venido cobrando mucha importancia, dado que es obligatorio para el Estado y para otro tipo de entidades públicas y privadas hacer contenidos accesibles, lo que implica para la asistencia técnica de INCI dedicar más tiempo a ello por la cantidad de solicitudes que se reciben.

En atención a que el personal actual en la institución no es suficiente para la realización de estas actividades, se ve como necesario contratar una persona de nivel técnico para apoyar al equipo que actualmente brinda el asesoramiento en accesibilidad web y tecnología especializada.

En cumplimiento de la misión institucional y al Plan Estratégico 2019 – 2022, se formula la contratación de una persona que apoye las actividades relacionadas con accesibilidad, generando así lo necesario para poder dar cumplimiento con lo programado para el Grupo Accesibilidad durante la presente vigencia.

La necesidad de esta contratación está formulada en el Plan Anual de Adquisiciones del INCI para el año 2020.

II. PERFIL DEL CONTRATISTA:

Persona natural que acredite haber terminado materias en carreras como ingeniería de sistemas, informática, electrónica, telemática, multimedia, diseñadores gráficos o afines.

Para el desarrollo del contrato se requiere una persona natural que reúna los siguientes requisitos:

1.1. ACADÉMICOS:

Culminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional en ingeniería de sistemas, informática, electrónica, telemática, multimedia, diseño gráfico o afines.

1.2. EXPERIENCIA:

Tres (3) meses de experiencia relacionada.

Con base en la Resolución del INCI No. 20201130000113 del 20 de enero de 2020 y teniendo en cuenta la necesidad actual del Equipo Accesibilidad se establece como perfil:

NIVEL	GRADO	REQUISITOS GENERALES	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
Técnico	18	Título de formación tecnológica con especialización y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional y tres (3) meses de experiencia relacionada	$ 2.900.000

III. PROGRAMACIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La presente contratación, se encuentra programada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y cuenta con el siguiente saldo a la fecha así:

CODIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR PRESUPUESTO INCLUIDO IVA	C.P.A.
80111600	***Prestación de servicios de apoyo a la gestión, brindando asistencia técnica en actividades relativas a la accesibilidad web y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual del país.***	$ 34.433.278	MC-01

IV. ESTUDIO DEL SECTOR:

• Para obtener el tipo de remuneración y fijar los honorarios se recurrió a lo establecido en la Resolución Interna 20201130000113 de enero 20 de 2020. por la cual "Se establece la tabla de honorarios, perfiles y requisitos para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del INCI" y teniendo en cuenta el perfil requerido se estimó un valor que equivale a un rango entre 3 y 4 S.M.M.L.V., estimándose un valor mensual del contrato por

$2.900.000 (dos millones novecientos mil pesos M/Cte) mensuales, teniendo en cuenta condiciones y requisitos de la persona a contratar.

V. OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión, brindando asistencia técnica en actividades relativas a la accesibilidad web y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual del país.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 10 (diez) meses, sin que pueda exceder de 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la aprobación de la garantía exigida, por parte del ordenador del gasto, previa expedición del Registro Presupuestal.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de $29.000.000 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE) ,incluidos todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato.

7.1. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de $29.000.000 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.) suma que el **INCI** pagará así:

NÚMERO DE PAGOS	VALOR
Primer	$ 2.900.000
Segundo	$ 2.900.000
Tercero	$ 2.900.000
Cuarto	$ 2.900.000
Quinto	$ 2.900.000
Sexto	$ 2.900.000
Séptimo	$ 2.900.000
Octavo	$ 2.900.000
Noveno	$ 2.900.000
Décimo	$ 2.900.000
TOTAL	**29.000.000**

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción; y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, recursos del Presupuesto de Inversión, siempre y cuando se entreguen los soportes respectivos para el pago, esto es, Por parte del Contratista: informe de actividades y/o productos y presentación de cuenta de cobro y certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral.

VIII. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL INCI:

6

1. Supervisar la ejecución del contrato.
2. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del **CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. (Si aplica)
3. Suministrar al contratista la documentación e información necesaria para que este pueda cumplir con el objeto del contrato.
4. Proveer al contratista los elementos de protección personal requeridos para la ejecución del contrato.
5. Brindar al **CONTRATISTA** los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental
6. Proveer al contratista de los equipos, y elementos necesarios para la adecuada organización y entrega de los archivos.
7. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
2. Firmar y cargar las garantías del contrato electrónico en la Plataforma Transaccional del SECOP II.
3. Estar pendiente de la ejecución del contrato electrónico en la Plataforma Transaccional del SECOP II.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.
5. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
6. Diligenciar el formato único de hoja de vida y el formato de bienes y rentas en el SIGEP.
7. Presentar oportunamente el informe actividades correspondiente a los compromisos establecidos y los documentos correspondientes para el pago (Cuenta de Cobro y copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007).
8. Garantizar el cumplimiento de la Política de Informática y Seguridad de la información de la entidad.
9. Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
10. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por el INCI La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso.
11. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad.
12. Responder por el manejo adecuado de los bienes entregados por el INCI para cumplir con el objeto del contrato y reintegrarlos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.

13. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo, velando por su conservación, salvo el deterioro natural.
14. Participar en el cumplimiento del numeral 2.5.7 del Manual Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra en el SIG de la entidad, bajo el código SG-110-MN-330.
15. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema Integrado de Gestión definidos por el Instituto Nacional Para Ciegos - INCI que se relacionen con el objeto del contrato.

8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Participar regularmente en actividades de intercambio de información que permitan articular sus conocimientos con los de dominio y uso por parte del equipo de trabajo en accesibilidad Web y tecnología especializada, para una mejor articulación.

2. Participar en la formación y orientación que sobre los temas objeto de acompañamiento y capacitación se le brindará por los miembros del Equipo en temas relativos a Accesibilidad digital y tecnología especializada para personas con discapacidad visual.

3. Desarrollar actividad de liderazgo y acompañamiento en los temas relacionados con accesibilidad web y tecnología especializada para personas con discapacidad visual con base en la demanda y previa asignación por parte del supervisor del contrato.

4. Realizar contacto y gestión con instituciones que han recibido asesoramiento en accesibilidad web y en tecnología especializada por parte de INCI con el fin de determinar aplicabilidad de lo adquirido y satisfacer necesidades que permitan complementar lo realizado si a ello hubiere lugar.

5. Brindar apoyo realizando acompañamiento virtual en temas relacionados con accesibilidad web y tecnología especializada para instancias locales o fuera de Bogotá, D.C., si fuese necesario.

6. Apoyar y sustituir en caso de ser necesario a alguno de los miembros del equipo en acciones y trabajos relacionados con temas de accesibilidad web o tecnología especializada para discapacidad visual en los momentos en los que ello se requiriera.

7. Participar en igual medida que los demás miembros del Equipo en los programas de la Emisora virtual institucional que sean de resorte del Equipo Accesibilidad o se hayan asignado a este.

8. Asistir y participar en las reuniones periódicas realizadas por el Equipo Accesibilidad y dar cuenta en ellas delas acciones realizadas en el marco del contrato.

9. Hacer ingreso de toda la información de las actividades desarrolladas en el sistema de información para registro de las asistencias técnicas para el efecto en la Subdirección Técnica del INCI.

10. Generar, apoyar y aportar a la generación y conformación de documentos relacionados con el quehacer del Equipo Accesibilidad.

11. Participar y apoyar en la logística y desarrollo de actividades diversas del Equipo.

12. Las demás que se relacionen con el quehacer del Equipo Accesibilidad y le sean asignadas por el Supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.

IX. PRODUCTOS:

1. *Por cada actividad (asesoría, capacitación, asistencia o demás) realizada) deberá generarse el respectivo informe y grabarse en el sistema de registro para la información al efecto de la Subdirección Técnica.*

2. *Elaborar y entregar informe de las actividades desarrolladas durante cada mes de contrato junto con los documentos a que haya lugar para el respectivo pago.*

3. *Documentos completos, terminados y entregados en temas que sobre el quehacer del Equipo se le han asignado por el Supervisor.*

X. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, ***SE DEBERÁ CONSULTAR EL MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO*** *en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias*

El **INCI**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	EXTERNA	EXTERNO
Etapa	CONTRATACIÓN y EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
Tipo	OPERACIONALES y REGULATORIOS	OPERACIONAL Y FINANCIEROS	OPERACIONAL Y REGULATORIOS	OPERACIONAL
Descripción	Que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	Que la entidad no expida el Registro presupuestal del contrato dentro de los términos.	Reclamaciones de terceros sobre la contratación celebrada por el INCI	Que el contratista no suscriba el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se afecta el inicio del contrato, en la fecha estimada inicialmente	Faltar al cumplimiento de unos de los requisitos de legalización del contrato	Iniciación de la vía gubernativa, para posterior acción judicial	Se afecta el requisito de perfeccionamiento del contrato
Probabilidad	Improbable	Raro	Improbable	improbable

Impacto	Inejecución del contrato	Inejecución del contrato	Posibles demandas contra INCI	Inejecución del contrasto de prestación de servicio
Valoración del riesgo	La Oficina Asesora Jurídica aplicando las medidas mínimas para mitigar el riesgo – requerimiento inmediato al contratista- el impacto se disminuye	La O.A.J. solicitará de inmediato a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario, el registro presupuestal del contrato debidamente suscrito.	La O.A.J. y la Supervisión del contrato deberá observar en todo momento las condiciones legales y de ejecución del contrato.	La O. A. J. requerirá al contratista para la suscripción del contrato en el término estipulado, so pena de la inejecución del mismo.
Categoría	MENOR	INSIGNIFICANTE	MENOR	MENOR

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

XI. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **INCI.** Se deberá hacer un análisis económico y del riesgo según el objeto del contrato de los amparos que deberá adquirir el CONTRATISTA.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del objeto contractual	10%	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de la prestación del Servicio	10%	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

XII. SUPERVISIÓN:

8

En este punto se debe señalar el CARGO, GRADO Y SECRETARIA, SUBDIRECCIÓN U OFICINA del funcionario que estará encargado de ejercer la labor de vigilancia y control para la correcta iniciación, ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del INCI, estará a cargo del Coordinador del Equipo Accesibilidad del INCI y/o quien haga sus veces.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución 1533 del 14 de junio de 2018 Manual de Contratación Supervisión e Interventoría, El supervisor deberá estar registrado el SECOPII como comprador, de tal manera que le sea posible subir los informes y productos pactados en el presente contrato, a la plataforma.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

1. Cumplir con el procedimiento de supervisión e interventoría publicado en el SIG y las funciones de los supervisores consignadas en el numeral 6.3 del manual de contratación del INCI.

2. Revisar la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II y mantener al día la información en la plataforma.

3. Apoyar y velar el cumplimiento y logro de los objetivos contractuales dentro de los términos del contrato: plazo, cantidades, calidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

4. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

5. Mantener en contacto a las partes del contrato y solicitar informes, llevar a cabo reuniones y desarrollar herramientas con el fin de verificar la adecuada ejecución del contrato.

6. Revisar y supervisar la afiliación y pago de planillas a los sistemas de pensión, salud, y **ARL** durante toda la vigencia del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc.

7. Llevar el monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que pueden surgir durante las diversas etapas del contrato.

8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

10. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

11. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

12. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual o se deban hacer efectivas las garantías del contrato; así como entregar los soportes y documentos necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

XIII. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Será en la Sede Principal del INCI ubicado en la Carrera 13 No 34-91 en la ciudad de Bogotá D.C.

XIV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

PARA OPS: El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trata de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

PARA LAS DEMAS CAUSALES SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA.

XV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación.

9

XVI. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia compra eficiente de las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Gustavo Pulido Casas, Subdirector General	
Revisó	Santiago Rodríguez, Coordinador Accesibilidad	
Elaboró	Santiago Rodríguez, Coordinador Accesibilidad	

Nombre funcionario OAJ: _____
Fecha revisión OAJ: _____
Vo.Bo. OAJ: _____

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHspmarin Sinthya Pamela Marin Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-10-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS
Fecha y Hora Sistema: 2020-02-26-4:52 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5420	Fecha Registro:	2020-02-26	Unidad / Subunidad	22-10-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	29.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	29.000.000,00	Saldo x Comprometer:	29.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5420	Fecha Registro:	2020-02-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 INCI GESTION GENERAL	C-2203-0700-5-0-2203003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE INCLUYENTE Y DE CALIDAD - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	29.000.000,00	0,00	29.000.000,00	29.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ACCESIBILIDAD WEB YTECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS

Firma Responsable

INCI Trabajamos por una forma diferente de ver el mundo	Formato Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Código: SG-110-FM-036
		Versión: 3
	Proceso: Financiero	Vigencia: 03/06/2011

Fecha Solicitud 26/02/20

Se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al Presupuesto del INCI de la Vigencia Fiscal de 2020
por valor total de $ 29.000.000,00 , distribuido de la siguiente manera:

C.P.A.	OBJETO DE GASTO	VALOR	DEPENDENCIA SOLICITANTE	FIRMA JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE
MC01	Prestación de Servicios	$ 29.000.000,00	Subdirección Técnica	

CONCEPTO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión, brindando asistencia técnica en actividades relativas a la accesibilidad web y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual del país.

SH.

FIRMA ORDENADOR

INCI	FORMATO IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA EJECUTAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS	Código: OAJ-102-FM-358
		Versión: 1
		Vigencia: 06/02/2019

1. OBJETO	
Prestación de servicios de apoyo a la gestión, brindando asistencia técnica en actividades relativas a la accesibilidad web y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual del país.	
2. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD	
Titulo de formación tecnológica con especialización y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional y tres (3) meses de experiencia relacionada	**EXPERIENCIA RELACIONADA (Indicar la experiencia solicitada en los estudios previos)**
Certificación de culminación de materias de formación profesional en Licenciatura en informática y medios audiovisuales EN 2019.	Certificación de dos empresas en las que ha laborado más tiempo del requerido para el contrato a suscribir.
SI CUMPLE: X	**SI CUMPLE: X**

3. CONSTANCIA DE IDONEIDAD

El suscrito SANTIAGO ADOLFO RODRÍGUEZ ALVAREZ manifiesta que estudiada la hoja de vida, verificada la formación profesional o el objeto social (según corresponda persona natural o jurídica) y la experiencia mínima relacionada, y teniendo en cuenta las necesidades señaladas en el estudio previo, considera que RONYS LÓPEZ AYAZO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.844.495 es Idóneo para ejecutar el objeto previsto.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de febrero de 2020.

(Nombre y firma de quien firma los èstudios previos)

12

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.844.495

LOPEZ AYAZO

APELLIDOS

RONYS

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1985

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-2004 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00740994-M-1067844495-20150825 0046033354A 1 7523483259

13

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: INCT

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOPEZ	AYAZO	RONYS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1.067.844.495	F () M (X)	COL (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 13 MES 12 AÑO 1985

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Diagonal 11 7-55 la granja

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3168668587 EMAIL ronysla1213@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	MES 12 AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Lic. Informatica y Medios Audiovisuales	02	2020	
TL	6	X		Diseño Grafico e Industrial	12	2012	
TC	4	X		Analisis y Programacion de sistemas	07	2009	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Agencia Leidy Echavarria S.A.S	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLIN	contacto@leidyechavarria.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106531923	DÍA 06 MES 02 AÑO 2018	DÍA 21 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Web accesible	Técnico	Carrera 94 64aA-11 Int 210

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundacion INCLUSER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	fincluser@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104968087	DÍA 18 MES 02 AÑO 2016	DÍA 27 MES 05 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Capacitador Tecnolología Accesible	Formación	Calle 29 carrera 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
ASESOR WEB	02	
INSTRUCTOR	02	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

15

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

NIT 891080031-3

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES

A

RONYS LOPEZ AYAZO

C.C. No. 1.067.844.495 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 14 días del mes de febrero de 2020

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No 25 del Libro de Registros de Diplomas No. 10

38791

16

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORIA ACADEMICA

DIVISIÓN ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

acreditada INSTITUCIONALMENTE

Montería, 19 de diciembre de 2019

JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

Qué **LOPEZ AYAZO RONYS** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1067844495 Expedida en Montería - Córdoba terminó académicamente sus estudios en el programa de **LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES**, en el segundo periodo académico de 2019.

Se expide esta constancia a petición del interesado(a)

WINSTON GARCES HERRERA

Proyectó
Pedro Mejia

Para verificar la autenticidad del certificado comunicarse al correo
admisionesyregistro@correo.unicordoba.edu.co

República de Colombia

Instituto TECNOLOGICO SAN AGUSTIN

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Aprobación Oficial 4581 de 16/12/04
Renovación de Registro 0735 de 08/06/09

Debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
y la Secretaría de Educación Municipal de Montería,
teniendo en cuenta que:

Ronys López Ayazo

c.c. 1.067.844.495 de MONTERÍA.

Cursó y aprobó los requisitos académicos programados por la institución,
logrando los objetivos propuestos exigidos por los reglamentos y por la
Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y Decreto 4904 de 2009,
le certifican como Tecnólogo Laborar por Competencias en:

Diseño Gráfico e Industrial

Con énfasis en Desarrollo Multimedial, Desarrollo de Producto y Empaque, Fotografía, Diseño Digital e Imagen Corporativa

En testimonio de lo expuesto se expide el presente
en la ciudad de Montería, a los 19 días del mes de diciembre de 2012.

TECNOLOGICO SAN AGUSTIN Gerencia General CONSEJO DIRECTIVO

TECNOLOGICO SAN AGUSTIN Dirección Académica CONSEJO DIRECTIVO

Instituto TECNOLOGICO SAN AGUSTIN

Registro y Control

Anotado al folio 5075 del Libro de Registro N° 13 Fecha Diciembre 19 de 2012

CORPORACION TECNOLOGICA DE CORDOBA

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Personería Jurídica N° 2663 del 4 de junio de 1.997 de la Gobernación de Córdoba
Autorización Oficial de funcionamiento mediante Resolución 0003733

Teniendo en cuenta que:

RONYS LÓPEZ AYAZO

C.C. N° 1.067.84.495 de Montería

Ha cumplido los estudios reglamentarios correspondientes al Programa de Análisis y Programación de Sistemas,

lo certifica como:

TÉCNICO EN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS

En testimonio a lo expuesto se firma y registra en los libros de la Institución

Dado en Montería a los 17 días del mes de Julio de 2009

Directora General

Secretaría de Educación

Director Académico

República de Colombia

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LICEO GUILLERMO VALENCIA"

MONTERÍA - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00088 DE NOVIEMBRE 9 DE 1998 Y RESOLUCIÓN DE FUSIÓN, DE ACUERDO AL PLAN NACIONAL DE REORGANIZACIÓN, No. 0005887 DE NOVIEMBRE 19 DE 2001

Confiere a:

RONYS LOPEZ AYAZO

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 1.067.844.495 DE MONTERIA.

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN LA LEY 115 DE 1994 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 0230

Anotado al Folio No. V del Libro de Registro No. 4, Diploma No. 00059

Dado en Montería - Cordoba, a los 7 días del mes de Diciembre de 2006

Esp. Manuel P. Contreras Reyes
C.C. No. 6.873.749 de Montería
Rector

Clarana Benítez D' León
C.C. No. 34.995.492 de Montería
Secretaria

DATASISTEMAS - 7924678

Jueves 13 de Febrero de 2020

A quién pueda interesar,

La Agencia Leidy Echavarria SAS con NIT 901.147.131-7, certifica que el señor Ronys López Ayazo identificado con C.C 1.067.844.495 prestó sus servicios en la agencia como diseñador y asesor web accesible, desde el 6 de febrero de 2018 hasta el 21 de Diciembre de 2019 con un tiempo de servicio de 2 años.

La presente constancia se expide a solicitud del señor Ronys López Ayazo el Jueves 13 de Febrero de 2020

Atentamente,

Leidy Dayana Echavarria Cardenas
Representante Legal
C.C 1.214.732.482

Agencia Leidy Echavarria SAS
NIT: 901.147.131-7
Cel: +57 3106531923
Cra 94 #64A 11 Int 210 Robledo – Medellín

LEIDY ECHAVARRIA AGENCIA

FUNDACIÓN
INCLUSER

Montería, 30 de mayo de 2018

La fundación INCLUSER entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Monteria y legalmente constituida y registrada en cámara de comercio con el NIT 901019096-9 y personería jurídica 00020656 certifica que el señor Ronys López Ayazo mayor de edad y con C.C No. 1067844495 de Montería, ha prestado sus servicios como instructor TIC en el uso y manejo de los lectores de pantalla y magnificadores de pantalla, así como las tiflotecnologías , desde el 18 de febrero del 2016 hasta el 27 de mayo del 2018.

Dairo Vertel P

Dairo Vertel Pastrana

Presidente

C.C 1067905511 de montería
Celular: 3104968087

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **RONYS LOPEZ AYAZO** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **1067844495,** se encuentra afiliado (a) desde **05/06/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO NO COTIZANTE*.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de febrero de 2020.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

COOSALUD
En Pos de tu Bienestar

No. De Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

I. DATOS DEL TRAMITE (Las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☐
2. Tipo de afiliado: A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia ☐ - Beneficiario o Afiliado adicional ☐ B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐ D. Pensionado ☐
3. Régimen: A. Contributivo ☐ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante ☐ B. Cónyuge o Compañero(a) permanente ☐ C. Beneficiario ☐
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☐ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐
Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: Lopez	Segundo apellido: Ayazo	Primer Nombre: Ronys.	Segundo Nombre:
7. Tipo de documento de identidad: CC	8. Número del documento de identidad: 1.067 844 495	9. sexo: Femenino ☐ Masculino ☒	10. Fecha de nacimiento: 1 3 1 2 1 9 8 5

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo:	Condición:	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
AXA colpatria.	Colpensiones.	877.803.

18. Residencia				
Diag. 11. Nº 7-65 La granja. Dirección	316866 8587 Teléfono Fijo	3108611107 Teléfono celular	ronys1a1213@gmail.com. Correo electrónico	
Montería. Municipio/Distrito	Zona: Urbano ☒ Rural ☐	La Granja. Localidad/Comuna	Cordoba. Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. sexo: Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales
24. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
01					D D M M A A A A
02					D D M M A A A A
03					D D M M A A A A
04					D D M M A A A A
05					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo I	N	M	Condición T	P
01							
02							
03							
04							
05							

	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01						
02						
03						
04						
05						

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
8		
9		
0		

COOSALUD E.S.S.
NIT. 900.226.715-3
ASEGURAMIENTO
SUCURSAL CORDOBA
26/02/2020
ILIETO PERKISTH

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
Ronys Lopez Ayazo	CC	1067 844 495	

39. Ubicación					
Diag 11 Nº 7.65 la granja. Dirección	3168668587 Teléfono	ronys1a1213@gmail.com Correo electrónico	Montería. Municipio/Distrito	Cordoba. Departamento	

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculaciones de una entidad autorizada afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del Trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
LOPEZ	AYAZO	RONYS.	

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1.067 844 495	Femenino [] Masculino [X]	D 18 M 11 A 1986	D 02 M 03 A 2020

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
Cordisalud	[]	877803.

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
+	

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad: CN [] RC [] TI [] CC [] PA [] CE [] CD [] SC [] Total []
- [] 57. Copia del dictamen de invalidez permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción los padres o la declaración ausentia por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación D D M M A A A A	69. Fecha de validación D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad []	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

15

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14557630955

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1067844495 — 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 12

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067844495	2004091 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	AYAZO	RONYS	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: DG 11 7 45 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
ronysla1213@gmail.com		3168668587	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2
8559	20170102				

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	22	24	49																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20190530

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

NIT 890.903.938-8

Montería, 21 de febrero de 2020

Señores:
A quien pueda interesar

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RONYS LOPEZ AYAZO, identificado(a) con cedula No. 1067844495 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Estado
Cuenta de ahorro	16686810066	ACTIVA

El manejo de este (os) producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7890634 de Montería, o en nuestra sucursal Calle 29 ubicada en la Cra. 3 29-03.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Montería - Of. 790 Calle 29
Director (a) de Servicio al Cliente Nº 300
Cédula Nº

Ricardo Llorente Arrieta
Director de Servicio
Centro de Pagos Calle 29
Monteria

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Ronys López Ayazo

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 1067.844.495 de Monteria CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Córdoba	Monteria

Dirección: Diagonal 11 T 7-55 barrio la granja — Teléfonos: 3168668587

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	9.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 9.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	16686810066	Cl. 29 #2-43 centro	0.0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
fundacion incluser	representante legal

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

Peña Asesores en Salud Ocupacional SAS

Dir: Cra 14 No. 16 - 28 Barrio Urbina - Monteria - Cordoba
Telefax: (4) 7863300 - (4) 7867591 - (4) 7832777
Cel. 315 7331780 - 315 7135367

E-Mail: pasomonteria@telecom.com.co - paso_ltda@hotmail.com
www.pasoltda.com

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: RONYS LOPEZ AYAZO
Identificación: CC 1067844495
Sexo: M **Fecha de Nacimiento:** 1985-12-13 **Edad:** 34 A
Dirección DG 11 7 51 BRR LA GRANJA
Teléfono: 3168668587
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
Talla (mts): 1.69 **Peso (kg):** 65.0 **IMC:** 22.76 **Grupo Sanguineo:** A +



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00144402 **Fecha apertura:** 20200224 09:06:23
Fecha cierre: 20200224 10:40:39
Realizado en: Monteria-Cordoba

Cargo u Oficio: ASESOR

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clinica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clinicas o paraclinicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

RECOMENDACIONES LABORALES

Control medico anual
Induccion

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Ejercicio fisico 30 minutos de intensidad moderada diarios
Realizar actividades recreativas y deportes

INCLUIR EN PVE

Riesgo psicosocial
Riesgo publico
Sistema de vigilancia osteomuscular

RESTRICCIONES LABORALES

Conducir vehiculos automotores.
Limitar el uso escaleras procurando no realizar esta actividad mas de 02 veces durante la jornada..

CONCEPTO DE APTITUD: Apto para el cargo con restricciones que NO intervienen con su trabajo

Dr. Orlando Peña Dimare
Médico Especialista en Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo
Licencia 0210/17

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: ORLANDO PEÑA DIMARE
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO
Licencia S.O.: 0210/2017 **Registro No.:** 2776/1989

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1067844495

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:01:50 horas del 25/02/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067844495**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ AYAZO RONYS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo.
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 142584531

WEB
14:00:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONYS LOPEZ AYAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067844495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de febrero de 2020, a las 14:00:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1067844495
Código de Verificación	1067844495200225140002

sta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1067844495 de del señor(a) RONYS LOPEZ AYAZO consultado en la fecha y hora 28/02/2020 10:56:24 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11282621

✔ Aceptar